

CONVOCATORIAS

C268/5: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 18 de marzo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización y del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de ayudas del Programa de movilidad transnacional Erasmus+ prácticas, modalidad: Erasmus+ Internacional (destinos en terceros países no asociados), durante el curso 2024/2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820965>

- **BDNS (código): 820965**

Primero. Beneficiarios.

La convocatoria está dirigida a estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título oficial.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto conceder ayudas de movilidad internacional destinadas a la realización de prácticas en instituciones de educación superior ubicadas en terceros países no asociados al programa Erasmus+, con las que la UGR tenga suscrito un acuerdo interinstitucional Erasmus+, o en empresas y organizaciones vinculadas a estas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web <https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820965>

Cuarto. Cuantía.

La financiación procede de fondos externos: el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (proyecto de movilidad Acción Clave 1 2023-KA131).



Las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 30SI230016 KA131.HED 2023, subprograma 422D y clasificación económica 483.00, con importe total máximo de 350.000 Euros en el ejercicio económico 2025.

La individualización de las ayudas se realiza de acuerdo con las condiciones de financiación publicadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el curso académico 2024/2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 20 de marzo hasta el 15 de mayo de 2025.

Granada, 18 de marzo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

